

CONVENIO EJECUTIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

entre

Acción contra el Hambre (ACF-E) Misión Bolivia

Y

Universidad Mayor de San Simón a través del Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA-UMSS)

Se suscribe el presente Convenio Ejecutivo de Cooperación Interinstitucional. El mismo se enmarca bajo el consorcio de 5 socios y una contraparte para la implementación del contrato ECHO/-AM/BUD/2013/91002 con referencia de propuesta 2013/00371/RQ/01/02 firmado el 7 de Mayo de 2013. El Convenio estará sujeto a las siguientes cláusulas:

ARTÍCULO 1: PARTES INTERVINIENTES

Conste por el presente Convenio Ejecutivo de Cooperación en el marco del proyecto ***“Geñoï - Consolidating local resilience to drought, on the basis of successful strategies to protect and strengthen traditional livelihoods and food security conditions of vulnerable families in the Bolivian Chaco. Phase II”*** financiado por ECHO que celebran:

Por una parte La Universidad Mayor de San Simón a través del Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA-UMSS) de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias “Martin Cárdenas”, (Cochabamba – Bolivia) representado por el Dr. LUCIO GONZALES CARTAGENA con CI. 835345, Cbba. Rector Mgfc. Designado mediante Resolución N° 44/11 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de Agosto de 2011, que en adelante se denominara **“Centro AGUA-UMSS”**,

Y por otra parte la Organización No Gubernamental Acción contra el Hambre (ACF-E), representada ANA LUCIA RODRIGUES DE OLIVEIRA con Pasaporte n. J490887 y Credencial boliviana n. 238, en su carácter de Representante Legal, según consta en la Escritura de Poder de fecha 21 de febrero de 2012 autorizada por el Ministerios de Relaciones Exteriores el 9 de octubre de 2012, en adelante se denominará **“ACF-E”**.

ARTÍCULO 2: ANTECEDENTES

ACF-E, es una Organización no Gubernamental (ONG) de carácter humanitario e internacional, privada, apolítica, no confesional y no lucrativa. Desde 2000 trabaja en Bolivia en proyectos de ayuda humanitaria, seguridad alimentaria, agua, saneamiento, preparación ante desastres y nutrición. En todos los países en los que está presente **ACF-E**, trabaja de acuerdo a los siguientes principios: independencia, neutralidad, no discriminación, acceso libre y directo a víctimas y/o beneficiarios, profesionalismo y transparencia. Su vocación es luchar contra el hambre, la miseria y las situaciones de peligro que amenazan a hombres, mujeres y niños indefensos.



La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**, es una institución pública de Educación Superior, creada mediante Ley de la República de fecha 5 de Noviembre de 1832 y reconocida por los artículos 91, 92 y 93 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, comprometida con la región y con la misión social de identificar y vincular los avances científicos y tecnológicos con desarrollo regional y nacional y con la finalidad de apoyar la formación y capacitación de los Recursos Humanos, a través de la investigación y la interacción social.

El **Centro AGUA-UMSS** por su parte es un centro de enseñanza e Investigación de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias "Martín Cárdenas", de la Universidad Mayor de San Simón (Cochabamba-Bolivia), especializado en la investigación interdisciplinaria con énfasis en riego y en la problemática del agua en la región. De acuerdo a su carácter interdisciplinario, el **Centro AGUA-UMSS** prioriza la coordinación de actividades de enseñanza e investigación entre diversas unidades académicas universitarias que tratan la temática del agua, además de participar en instancias de debate y asesoramiento como otra forma de aporte al avance en la resolución de problemas sobre la temática del agua.

El Chaco boliviano se caracteriza por: i) una prevalencia general de la pobreza entre la población rural, cual es muy superior a los promedios tanto nacionales como departamentales, ii) un alto porcentaje de población indígena guaraní, históricamente marcada por una exclusión socioeconómica, iii) una economía agrícola de carácter extractivo, que depende totalmente de precipitaciones anuales concentradas en pocos meses, y iv) una fuerte degradación del medio ambiente y una vulnerabilidad al cambio climático debido a la aridez que caracteriza la mayor parte del territorio del Chaco.

Desde un punto de vista agro-climático, la región del Chaco, zona más caliente de Bolivia, se enfrenta a un periodo de sequía entre Mayo y Octubre y un corto periodo de precipitaciones entre Noviembre y Abril, donde se concentra el 85% de las precipitaciones anuales. Por lo tanto, la escasez de agua es el principal factor condicionante de los medios de vida de las comunidades y municipios del Chaco. En los últimos años, el Estado Boliviano ha tenido que declarar el Estado de Emergencia debido a la sequía en tres ocasiones (2004, 2008 y 2010), una situación que explica la ausencia, debilidad y/o falta de acciones globales de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de forma sostenible en un territorio con tal limitación de disponibilidad de recursos hídricos.

En este contexto y basándose en los registros del limitado número de estaciones meteorológicas que operan en el Chaco, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) ha declarado que la temporada de lluvias correspondiente al verano del Hemisferio Sur de 2009-2010 ha dejado el Chaco con tan sólo el 60% de la precipitación normal, con un déficit especialmente marcado durante el período comprendido entre Enero y Abril del 2010. De hecho, sólo 270 mm de lluvia cayeron comparado al promedio habitual de 470 mm. Por lo tanto, ha sido la sequía más severa de las últimas dos décadas. Como consecuencia de ello, 8.500 familias que viven en las comunidades del Chaco de los departamentos de Santa Cruz y Chuquisaca vieron sus medios de vida drásticamente disminuidos, haciendo indispensable la ayuda humanitaria para la recuperación de los servicios básicos de agua, alimentos y recursos productivos.

En este contexto se enmarca este proyecto cuyo objetivo es contribuir de forma sostenible a resolver los problemas estructurales que enfrentan las poblaciones rurales e indígenas del Chaco Boliviano, junto con instituciones nacionales y locales y mediante el trabajo de **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E**.



ARTÍCULO 3: DEL OBJETO GENERAL DEL CONVENIO

En el marco del Consorcio que implementará el contrato ECHO/-AM/BUD/2013/00371, la colaboración entre **ACF-E y Centro AGUA-UMSS** tiene como Objetivo Principal, de acuerdo al Marco Lógico del Proyecto, la consolidación de capacidades de las comunidades e instituciones locales apoyadas en la fase 1, para mitigar, responder y recuperarse de la sequía recurrente y predecible, mediante la protección y fortalecimiento de medios de vida tradicionales a través de enfoques integrales de gestión de desastres en el chaco boliviano. (*"Consolidating the capacities of communities and local institutions improved during phase 1 to mitigate, respond and recover from recurrent and predictable drought by protecting and strengthening traditional livelihoods through disaster management integrated approaches in the Bolivian Chaco"*).

ARTÍCULO 4: DEL OBJETO ESPECIFICO DEL CONVENIO

Las actividades enmarcadas en el Proyecto (en adelante **La Acción**), desarrolladas por **ACF-E y Centro AGUA-UMSS** tendrán por Objetivo Específico:

Fortalecer los medios de vida y el acceso al agua con la incorporación de la gestión de riesgos a desastres y la adaptación al cambio climático en la región del Chaco a través de la consolidación, diseminación y promoción de acciones de actores locales y nacionales.

(*"To strengthen livelihoods and water access with the incorporation of disaster risk management and adaptation to climate change in the Chaco Region through the consolidation, dissemination and promotion of actions from local and national actors."*)

Se observará el cumplimiento del Objetivo Específico mediante los siguientes indicadores:

- Al final del proyecto al menos el 60 % de las 4000 familias existentes en las comunidades (Geñoí Fase I) han consolidado la protección y el fortalecimiento de sus medios de vida para ser capaces de enfrentar a la sequía sin agotar sus medios de vida, y manejar sus sistemas de agua de manera mas sostenible. (*By the end of the project, at least 60% of the 4,000 families in the communities (Genoi Phase I) have consolidated their protection and reinforcement of their livelihoods to be able to cope with drought, without exhausting their livelihood, and manage the water system more sustainably.*)
- Al final del proyecto al menos seis municipalidades y dos gobernaciones priorizadas, incorporan acciones preparatorias y realizan inversiones para mitigar y responder a la sequía como parte de sus planes de desarrollo. (*By the end of the project, at least six priority municipalities and two governments incorporate preparatory actions and make investments in mitigating and responding to drought in their development plans.*)
- Al final de proyecto los actores en los niveles comunal, municipal, departamental y nacional se han apropiado de los beneficios de al menos cuatro experiencias exitosas relacionadas con la reducción de los riesgos de la sequía. (*By the end of the project, the actors at communal, municipal, departmental and national level have appropriated the benefits of at least 4 successful experiences related to drought risk reduction.*)



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.

La Acción se llevará a cabo en los Municipios de Gutierrez, Charagua, Boyuibe, y Cuevo en el Departamento de Santa Cruz, los Municipios de Huacareta, Muyupampa, Huacaya, Macharety y Monteagudo en la provincia Hernando Siles, Chuquisaca, y en el Departamento de Tarija.

ARTÍCULO 5: VIGENCIA DEL ACUERDO

En el marco del consorcio, el presente Acuerdo tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta:

- el 31 de Octubre de 2014, fecha del cierre del proyecto y de los gastos elegibles, de acuerdo a las fechas estipuladas por el Contrato firmado con ECHO así como la fecha límite de la decisión financiera.
- la fecha de transferencia de fondos de ACF-E a la UMSS, ocurrirá una vez que ECHO haya aceptado el informe narrativo y financiero rendido el 31/01/2015; esta fecha no es exacta dado que ECHO podrá solicitar explicaciones al consorcio o a un socio en determinado; se estima que ocurrirá en julio 2015 como máximo.
- Una vez transferido este monto, ACF-E informara del fin de la vigencia del presente Acuerdo a través de una carta.

ARTÍCULO 6: RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES OBLIGATORIOS

La Acción contempla el cumplimiento de cuatro resultados de acuerdo a sus respectivos indicadores, conforme a lo propuesto en el Marco Lógico del Proyecto, a los cuales **Centro AGUA-UMSS** se compromete a contribuir en su cumplimiento mediante su intervención:

- **R#1.** "Comunidades, municipalidades y actores privados priorizados se han apropiado exitosamente de medidas estructurales y no estructurales que disminuyen el impacto de la sequía y mejoran la sostenibilidad de las estrategias de los medios de vida tradicionales" ("Prioritized communities, municipalities and private actors have appropriated successfully structural and non-structural measures which lower the impact of drought and improve the sustainability of traditional livelihood strategies".)
 - **Indicador 1.1.** Al final del proyecto se han consolidado un máximo 15 proyectos en al menos 6 temáticas y cuatro de estos son cofinanciados en un 20 % de acuerdo a la metodología del Fondo Demostrativo testeado en la Fase 1. (*By the end of the project, at most 15 projects are consolidated in at least 6 thematic and 4 are co-financed 20% according to the methodology of the Demonstrative Fund tested in Phase 1.*)
 - **Indicador 1.2.** En los primeros 8 meses un modelo de gestión de agua sostenible será diseminado de manera que al menos 14 comites de agua esten operando apropiadamente y servirán como ejemplo a ser reproducido por otros. (*In the first 8 months, a sustainable water management model will be disseminated so that at least 14 water committees will be operating accordingly and serve as replica to others*)



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a loop and a vertical line.

- **Indicador 1.3.** Al final del proyecto seis municipalidades del Chaco, en alianza con productores y ganaderos, establecen una estrategia clara de mejora de la seguridad alimentaria y la disponibilidad de forraje durante la época seca. (*By the end of the project 6 of Chaco municipalities, in alliance with producers and stockbreeders establish a clear strategy to improve food security and forage availability during the drought season.*)
- **R#2.** "Las comunidades locales e instituciones subnacionales en el Chaco boliviano han sido empoderadas y coordinan entre ellas para la gestión de los riesgos relacionados con la sequía." ("The local / subnational communities and institutions in Chaco, Bolivia, have been empowered and coordinate among themselves in the management of the risks related to drought")
 - **Indicador 2.1.** Al final del proyecto, planes comunales de contingencia están integrados en 5 planes municipales de contingencia. (*By the end of the project, communal contingency plans are integrated into 5 municipal contingency plans.*)
 - **Indicador 2.2.** Al final del proyecto, al menos 4 municipalidades y una gobernación son capaces de analizar, sistematizar y diseminar información para la toma de decisiones sobre Gestión de Riesgos de Desastres (GRD) a nivel municipal y departamental. (*By the end of the project, at least 4 municipalities and 1 government are capable of analyzing, systematizing and disseminating information for decision-making on disaster risk management (DRM) at municipal and departmental level.*)
 - **Indicador 2.3.** Al final del proyecto, al menos 6 comunidades meta generan información periódica sobre seguridad alimentaria, medios de vida y disponibilidad de agua en diferentes etapas del ciclo de la sequía y transfieren esta información al nivel municipal. (*By the end of the project, at least 6 target communities are generating periodic information on food security, livelihoods and the availability of water at different stages in the drought cycle and are transferring this information to the municipal level.*)
 - **Indicador 2.4.** Al final del proyecto, al menos 4 municipalidades propagan/difunden información climática periódica y pertinente a la población local, basándose en registros locales y pronósticos simplificados. (*By the end of the project, at least 4 municipalities spread/disseminate periodic and pertinent weather information to the local population based on the local records and simplified forecasts.*)
 - **Indicador 2.5.** Al final del proyecto, al menos 8 propuestas relacionadas con GRD han sido escritas y presentadas a financiadores nacionales. (*By the end of the project, at least 8 proposals related to DRM are written and submitted to national financiers.*)
- **R#3.** "Profesores, estudiantes y otros actores relacionados con el sistema educativo han incorporado en el currículo educacional conceptos, metodologías y materiales de enseñanza para replicar las acciones de adaptación a la sequía y la GRD." "Teachers, students and other actors linked to the educational system have incorporated concepts, methodologies and teaching materials into the educational curriculum to consolidate and replicate the actions to adapt to drought and DRM".
 - **Indicador 3.1.** Al final del proyecto, al menos el 50% de la población de 10 comunidades implementan dos prácticas para mitigar los impactos de la sequía y conocen las ventajas de la preparación para la respuesta a la sequía, a partir del proceso de enseñanza-aprendizaje en las unidades educativas. (*At the end of the project, at least 50% of the population in 10 communities implements 2 practices to mitigate the impacts of drought and know the advantages of the preparation for the response from the process teaching - learning in educational units*)



- **Indicador 3.2.** Al final del proyecto, por lo menos 50 escuelas en la Fase I aplican e implementan los módulos de formación en GRD. *(At the end of the project, at least 50 schools in phase I apply and implement the training modules on DRM)*
 - **Indicador 3.3.** Al final del proyecto, dos carreras de universidades de la Facultad Defensores del Chaco (UMRPSFXCH) y de la universidad de Santa Cruz han incorporado módulos de formación en GRD y adaptación al cambio climático, temas relacionados y programas de estudio. *(At the end of the project, two careers of the Faculty Defensores del Chaco (UMRPSFXCH) and of Santa Cruz have incorporated training modules in DRM and adaptation to climate change, their likely and study programmes.)*
- **R#4.** "Los actores públicos en los niveles local, municipal, departamental y nacional tienen una mayor conciencia y/o ellos ahora incluyen criterios, herramientas y/o metodologías exitosas, en la toma de decisiones sobre políticas públicas destinadas a tratar sequía con un enfoque de GRD." *"The awareness of local, municipal, departmental and national public actors has been raised and/or they now include successful criteria, tools and/or methodologies in decision-making on public policies aimed at dealing with drought using a DRM approach".*
 - **Indicador 4.1.** Durante el ciclo del proyecto se llevaron a cabo por lo menos 20 eventos y/o intercambios con el fin de diseminar el conocimiento generado en relación con GRD como un medio para manejar la sequía. *(During the project cycle, at least 20 events and/or exchanges are held in order to disseminate the generation of knowledge around GRD as a means of handling drought.)*
 - **Indicador 4.2.** Por lo menos 5 diferentes lotes de material de IEC se han creado con el fin de contribuir a la sensibilización de los actores sobre la mitigación y respuesta a la sequía. *(At least five subjects in IEC have been developed to contribute to raising the actors' awareness of drought mitigation and response.)*
 - **Indicador 4.3.** Al final del proyecto, por lo menos 3 organismos nacionales con poder de toma de decisiones toman en cuenta el conocimiento y las experiencias exitosas generadas por el proyecto y mejoran sus acciones en relación con la disminución del riesgo de sequía. *(By the end of the project, at least 3 national decision-making organizations are taking into account the knowledge and successful experiences generated by the project and improve their actions as part of lowering the risk of drought.)*

ARTÍCULO 7: ACTIVIDADES PREVISTAS

Centro AGUA-UMSS estará involucrado directamente en actividades de: fortalecimiento de Comités de Agua, generación de herramientas educativas en colaboración con instituciones nacionales y locales (universidades) así como la mejora del sistema de monitoreo hidrometeorológico y asistencia técnica para los sitios centinela.

Concretamente, el involucramiento de **Centro AGUA-UMSS** se enmarcará en las actividades siguientes, de acuerdo al Marco Lógico:

- **R#1. Act. 1.3:** Consolidar las capacidades de los comités de agua con el fin de transferirles un modelo de gestión sostenible del agua a ser adoptado y replicado en la región del Chaco. *(Consolidate the capacities of the water committees in order to hand over a sustainable management water model to be adopted and replicated in the Chaco region.)*



- **R#2. Act. 2.4:** Adaptar el modelo de los Sitios Centinela, como un sistema de monitoreo comunitario en relación con planes de contingencia, el Sistema de Alerta Temprana (SAT), el mapeo de Medios de Vida y el observatorio nacional de GRD, integrado en la metodología PVCA. *(To adapt the sentinel sites model as a system of community monitoring in relation to contingency plans, SAT, mapping livelihoods and the national DRM observatory, integrated into the PVCA methodology.)*
- **R#3. Act. 3.2:** Elaborar e implementar módulos de formación de gestión de riesgos y/o agua, adaptados al contexto local de Chaco incluidos en el currículo de dos carreras de la Facultad Defensores del Chaco (UMRPSFXCH) y de la universidad de Santa Cruz. Esta actividad será coordinada y complementada con lo desarrollado en otros proyectos similares (DIPECHO 2011-2012 UNDP Chile) y el programa regional propuesto por UNESCO (DIPECHO 2013-2014). *(Develop and implement water and/or risk management training modules, adapted to the local context of Chaco included in the curricula of 2 careers of the Faculty defenders of the Chaco (UMRPSFXCH) and Santa Cruz. This activity will be coordinated and complemented with the developed in other similar projects (DIPECHO 2011-2012 UNDP Chile) and the regional programme proposed by UNESCO (DIPECHO 2013-2014).)*
- **R#4. Act. 4.1:** Diseminar los conocimientos generados a través de la investigación en la fase I (zonificación de medios de vida, información agroclimática e hidrológica, gestión de comités de agua, los costos de preparación y mitigación versus la respuesta, y nutrición) a través de eventos específicos y talleres. *(To disseminate the knowledge generated through the research in Phase I (zoning livelihoods, agro-climatic and hydrological information, management of water committees, the costs of preparedness and mitigation versus response, and nutrition) through specific events and workshop.)*
- **R#4. Act. 4.3:** Causar impacto a través de influenciar políticas públicas en relación con el acceso al agua, seguridad alimentaria y nutricional, gestión de riesgos y medios para apoyar estrategias teniendo en mente la situación real de la región del Chaco. *(Make an impact by influencing public policies relating to access to water, food and nutritional security, risk management and means of support strategies, bearing in mind the real situation of the Chaco region)*

ARTÍCULO 8: CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La **Acción** se llevará a cabo según el cronograma global del Proyecto, enfocándose particularmente en las actividades directamente a cargo de **Centro AGUA-UMSS** (ver **Anexo I**: calendario de actividades).

ARTÍCULO 9: RECURSOS HUMANOS

Centro AGUA-UMSS y **ACF-E** designarán sus Coordinadores quienes asumirán la representación de cada institución durante la vigencia del Acuerdo de Colaboración y formarán parte del Comité de Implementación. El resto del personal, tanto administrativo como técnico, tendrá igualmente acceso al Comité de Implementación para asegurar el buen desarrollo de **La Acción** y reportar oportunamente de problemas o dificultades encontradas (ver **Anexo II**: Listado de recursos humanos).

Para la ejecución de **La Acción**, correspondientes a las actividades bajo la responsabilidad el Centro AGUA, ACF-E contratará personal técnico y administrativo, que estará bajo la supervisión y coordinación del Centro AGUA-UMSS.



[Handwritten signature]

Para asegurar un adecuado proceso de contratación y la calidad de los profesionales contratados, el **Centro AGUA-UMSS** realizara la selección de los postulantes y revisara los documentos necesarios para la elaboración los contratos.

Una vez firmados los contratos con **ACF-E** el **Centro AGUA-UMSS** programará la ejecución de los mismos, realizará el seguimiento a las actividades y la evaluación de productos. Los pagos serán realizados por **ACF-E** de acuerdo a lo establecido en los contratos.

ARTÍCULO 10: OBLIGACIONES COMPARTIDAS

Las obligaciones compartidas, convenidas por las Partes, se detallan a continuación:

- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a ejecutar **La Acción** con la máxima eficacia y eficiencia posible, teniendo siempre en cuenta la participación comunitaria, el respeto a los hábitos y costumbres locales, la legislación vigente, el respeto de la equidad de género, el respeto al medioambiente y la lucha contra la pobreza.
- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a planificar y asistir a las reuniones de coordinación de **La Acción**, con el objetivo de diseñar, planificar, verificar y operativizar el monitoreo y seguimiento a la misma.
- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a implementar **La Acción** en los tiempos previstos, ciñéndose al contenido del Proyecto presentado y aprobado por el Donante cual presenta los objetivos, resultados, cronograma de actividades, metodología, presupuestos y demás detalles que completan las acciones (**Anexo III: Documento de Formulación del proyecto**).
- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a implementar **La Acción** ciñéndose al contenido del Proyecto y respaldados por documentos y productos de la implementación, aprobados y validados por ambas Partes.
- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a alcanzar un consenso en los contenidos, recursos y metodologías de las diferentes actividades que conlleva toda **La Acción**.
- **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E** se comprometen a respetar las normas vigentes relacionadas con la atención de emergencias y gestión de riesgos del Estado Plurinacional de Bolivia así como las de las partes del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 11: OBLIGACIONES DE CENTRO AGUA-UMSS

- **Centro AGUA-UMSS** se compromete a aportar al proyecto el total de Euros 10.224,92 (Diez mil doscientos veinticuatro 92/100 Euros), como aporte a través del personal técnico de la UMSS y equipamiento de oficina, tal y como se refleja en el artículo de cofinanciación.
- **Centro AGUA-UMSS** se compromete a implementar las actividades en los tiempos previstos, cumplir con los indicadores de actividad y productos así como los medios de verificación.
- **Centro AGUA-UMSS** deberá cumplir estrictamente las pautas logísticas establecidas en cuanto a los umbrales y aprovisionamiento de obras, suministros y servicios, así como la gestión de equipos e inventarios. Los equipamientos, servicios y/o obras destinados a los beneficiarios irán acompañados del correspondiente certificado de entrega o donación.



Centro AGUA-UMSS se hace responsable de la preparación de términos de referencia de los contratos, supervisión y evaluación de personal asalariado del proyecto garantizando las acciones previstas, así como de llevar a cabo las acciones de capacitación necesarias aunque será **ACF-E** quien firme los contratos de personal.

- **CENTRO AGUA-UMSS** facilitará oportunamente a **ACF-E**:
 - Plan de compras
 - Los informes mensuales de seguimiento financiero según las actividades ejecutadas bajo la responsabilidad del Centro AGUA-UMSS
 - Los informes de seguimiento narrativo con correspondientes fuentes y medios de verificación
 - Los informes narrativos intermedio y final de acuerdo al calendario de entrega de informes (véase artículo 14)
 - Cualquier información requerida por parte de Auditorías o Evaluaciones (intermedios y final).
- a) Los reportes trimestrales de ejecución junto con la justificación económica comprende toda la documentación que evidencie los gastos efectuados con cargo al presupuesto asignado a las actividades bajo responsabilidad del **Centro AGUA-UMSS** durante el periodo de vigencia del presente Convenio.
- b) El día 7 de cada mes (o en caso de que no sea día laborable, el día laborable inmediatamente anterior el responsable administrativo de **Centro AGUA-UMSSA** asignado al proyecto remitirá a la Administradora de **ACF-E** en Bolivia, la justificación económica bajo la forma de un listado de gastos relacionado con las actividades de las actividades a cargo del **Centro AGUA-UMSS** imputados al presente Convenio correspondiente del mes cumplido, en versión electrónica.
- **Centro AGUA-UMSS** se compromete a comunicar oportunamente a **ACF-E** cualquier posible modificación en la ejecución del proyecto, (ver, art. 16 sobre modificaciones) ". Según Normativa ECHO no es posible ninguna modificación que tenga como objeto la alteración de los elementos básicos de la Acción. "
- **Centro AGUA-UMSS** comunicará oportunamente a **ACF-E** cualquier circunstancia que pudiera poner en peligro la consecución total o parcial de los objetivos definidos en **La Acción**. Cualquier modificación, retraso u otra alteración de lo previsto en la ejecución del proyecto requerirá la autorización expresa de **ACF-E**, el acuerdo de los demás socios y de ECHO y deberá ser solicitado por escrito a **ACF-E** mediante un informe técnico y la justificación oportuna. Dichas incidencias deberán ser comunicadas por **Centro AGUA-UMSS** en un plazo no superior a quince días desde el conocimiento de las mismas, previo a la realización de las posibles alteraciones que se puedan producir y en ningún caso fuera del periodo de ejecución del proyecto.

ARTÍCULO 12: OBLIGACIONES DE ACF-E

- **ACF-E** se compromete a realizar la administración de los fondos asignados a las actividades bajo responsabilidad del **Centro AGUA-UMSS** que ascienden a **Euros 68,476,04** (Sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis 04/100 Euros) en el transcurso de la co-ejecución de actividades ligadas a **La Acción** financiada por ECHO, en concepto de costes directos e indirectos, según detalla el **Anexo VI** (Presupuesto Centro AGUA-UMSS).



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.

- Garantizar la implementación global de **La Acción**, mediante los Comités de Gestión y de Implementación, de acuerdo al Marco Lógico del proyecto (ver **Anexo V**) y los principios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad.
- Liderar y vigilar por la implementación entre todos los Socios de la Estrategia de Comunicación de **La Acción**.
- Liderar y vigilar la implementación de la Estrategia de Monitoreo y Evaluación de **La Acción**.
- Liderar y vigilar la implementación del Plan Estratégico de Incidencia de **La Acción**.
- Liderar el seguimiento administrativo, financiero y logístico de **La Acción**.
- Liderar y vigilar por la implementación entre todos los Socios del Plan de Visibilidad, Sistematización y Comunicación de **La Acción**.
- Previo acuerdo con los socios, **ACF-E** facilitará la presencia de un administrador del Consorcio para desempeñar funciones de coordinación en los aspectos financieros, logísticos y administrativos del presente Acuerdo de colaboración.
- En el marco de la co-responsabilidad, **ACF-E** se compromete a presentar oportunamente los Informes Intermedio y Final solicitados por el Donante según contrato firmado con ECHO
- **ACF-E** firmará los contratos de personal necesario para la ejecución de actividades a cargo del **Centro AGUA-UMSS** pero la selección de personal, preparación de los documentos seguimiento y evaluación de productos será realizada por Centro AGUA-UMSS de acuerdo a reglas de **ACF-E**. En los contratos de personal se deberá incluir una cláusula en la que se exima de toda responsabilidad a **ACF-E** de futuras reclamaciones relacionadas con la contratación del mencionado personal.
- **ACF-E**, administrará los costos operativos implicados en la ejecución de los contratos de acuerdo al presupuesto aprobado para las actividades bajo responsabilidad del **Centro AGUA-UMSS** (ver Anexo VI).

ARTÍCULO 13: FINANCIACIÓN DE LA ACCIÓN

ACF-E, se compromete a ejecutar de manera directa (desde el 1 de Mayo 2013 hasta el 31 de Octubre 2014) el presupuesto de **Euros 68.476,04** (Sesenta y ocho mil cuatrocientos setenta y seis 04/100 Euros) asignado a las acciones bajo responsabilidad del Centro AGUA, en concepto de costes directos e indirectos según se detalla en el **Anexo VI** (Presupuesto CENTRO AGUA-UMSS).

Del monto total asignado a las actividades bajo responsabilidad del **Centro AGUA-UMSS** la suma de **Euros 58.251,30** (Cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y un 30/100 Euros) será ejecutado directamente por **ACF-E** en concepto de costes directos para la ejecución de actividades encargadas al Centro AGUA-UMSS. Los restantes **Euros 10.224,74** (Diez mil doscientos veinticuatro 74/100 Euros) serán depositados en favor del **Centro AGUA-UMSS** en calidad de donación una vez se concluyan las actividades del proyecto. Los datos de la cuenta a la que se realizará el depósito son los siguientes:

Datos bancarios:

Banco: Unión S.A

No de cuenta: 10000006063981

Beneficiario: UMSS-DONACIONES

Moneda: Bolivianos (Bs.)

SWIFT: BAUNB022



El monto de donación corresponde al tiempo dedicado por investigadores del Centro AGUA-UMSS en actividades de capacitación, asesoramiento, coordinación y supervisión (4.479.74 Euros) y un monto hasta 5745 Euros (cinco mil setecientos cuarenta y cinco 00/100) como costos indirectos, que según normas del financiador corresponden a un porcentaje fijo de los fondos efectivamente ejecutados.

Estos fondos pueden ser destinados por Centro AGUA-UMSS a cubrir sus costos operativos, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

Monto total Euros 10.224,74

t/c Euro/Bs. 9,1668,- Al 30 de septiembre 2013

Fuente de información: <http://ec.europa.eu/budget/inforeuro/>

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad	Prec/unit. Euros	monto total euros	Prec/Unit. Bs.	Monto Total Bs. t/c Bs. 9,1668
21100	Comunicaciones	Pza.	6	31,47	188,85	288,52	1.731,12
21300	Agua	Pza.	10	10,91	109,09	100,00	1.000,00
22500	Seguros	Seguro	10	109,09	1.090,89	1.000,00	10.000,00
25220	Consultoría en línea	mes	12	436,36	5.236,29	4.000,00	48.000,00
25900	Servicios manuales	Global	1	436,36	436,36	4.000,00	4.000,00
24120	Mantenimiento y Reparación de vehículos maquinaria	Pza.	4	436,36	1.745,43	4.000,00	16.000,00
34110	Combustible, lubricantes y Derivados para Consumo	Litros	1000	0,41	407,99	3,74	3.740,00
34200	Productos químicos y farmacéuticos	pza.	8	10,91	87,27	100,00	800,00
34300	Llantas	Pza.	4	208,80	835,19	1.914,00	7.656,00
39800	Otros repuestos y accesorios	Pza.	8	10,91	87,27	100,00	800,00
	TOTALES				10.224,63		90.996,00

Este presupuesto podrá ser reajustado por el Centro AGUA-UMSS sin ninguna comunicación a ACF-E hasta en un 20% entre las distintas partidas.

ARTÍCULO 14: INFORMES

Independientemente de los plazos marcados por ECHO, y para garantizar una gestión sistemática y de calidad del Consorcio, ACF-E requiere que el Centro AGUA-UMSS remita el Informe Intermedio y Final como Informes de seguimientos presupuestarios de acuerdo al calendario expuesto a continuación:



Fecha	Tipo de Informe	Periodo que justifica el informe
20/08/2013	Informe de seguimiento financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Mayo, Junio, Julio 2013
20/11/2013	Informe de seguimiento financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Agosto, Septiembre, Octubre 2013
15/01/2014	Narrativo Intermedio Seguimiento financiero Intermedio	Noviembre, Diciembre 2013 Vinculado a la entrega del informe intermedio el 31/01/2014 Atención: cierre anual de 2013. Debe incluir todos los gastos de 2013, después de este reporte no se admitirá ningún gasto de 2013.
20/04/2014	Informe de seguimiento financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Enero, Febrero, Marzo 2014
20/07/2014	Informe de seguimiento financiero trimestral Informe Narrativo Trimestral	Abril, Mayo, Junio 2014
20/09/2014	Informe de seguimiento financiero bimensual Informe narrativo bimensual	Julio, Agosto 2014 (para controles en los últimos 2 meses del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución)
10/10/2014	Informe de seguimiento financiero mensual Informe narrativo mensual	Septiembre 2014 (para controles en los últimos 2 meses del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución) Vinculado a la entrega del informe final el 31/01/2015
01/12/2014	Narrativo Final Seguimiento financiero Final	Octubre 2014 (para controles en el último mes del proyecto y evitar sub-ejecución o sobre-ejecución) Vinculado a la entrega del informe final el 31/01/2015 Atención: cierre anual de 2014. Debe incluir todos los gastos de 2014, después de este reporte no se admitirá ningún gasto de 2014.



ARTÍCULO 15: COFINANCIACIÓN DE LA ACCIÓN

De acuerdo a la normativa de ECHO, una cofinanciación equivalente a un 15% del total del Proyecto debe ser aportada a **La Acción** entre todos los Socios. El monto de cofinanciación que debe ser aportado por **Centro AGUA-UMSS** corresponde a **Euros 10.224,92** (Diez mil doscientos veinticuatro 92/100 Euros), que equivale a un 13% de su monto presupuestario. El aporte de Centro AGUA-UMSS corresponde a tiempo dedicado por personal técnico de Centro AGUA-UMSS y equipamiento de oficina.

ARTÍCULO 16: ACLARACIONES

- **Contenido de los informes a rendir a ACF-E**
 - a) Listado de facturas en formato Excel (**Anexo IV**: seguimiento presupuestario usando líneas financieras ACF-E) que incluirá una segunda pestaña para reimputaciones de gastos ya reportados y tercera para facturas de cofinanciación. Todas las compras de equipamiento deberán estar adecuadamente identificadas.
 - b) Seguimiento financiero en Excel (formato **ACF-E**)
 - c) Formato de informe narrativo trimestral con respectivas fuentes y medios de verificación (**Anexo IX**)

- **Modificaciones**

Centro AGUA-UMSS puede sugerir cambios presupuestarios si:

- a) Está justificado en el marco del proyecto.
- b) No sobrepasa el monto total presupuestario asignado a sus partidas presupuestaria

Sin embargo cualquier modificación debe de ser previamente discutida y aprobada por ACF-E y todos los Socios pertenecientes al Consorcio.

- **Fecha de Elegibilidad**

Los gastos se consideraran elegibles desde el 01/02/2013 hasta el 31/10/2014 según Acuerdo con ECHO

- **Gastos No Elegibles**

Reparto del riesgo de "gastos no elegibles": (desde el punto de vista tanto de pertinencia del gasto como de la formalidad de la factura), **Centro AGUA-UMSS** será responsable del reintegro que pueda ser solicitado en el futuro en caso de incumplimiento con los requisitos del Donante por su parte de justificación.

- **Reintegro de fondos**

En caso de no ejecutarse el proyecto, total o parcialmente el monto no ejecutado de la subvención será reservado hasta tener una autorización expresa de ECHO. La subvención no ejecutada será debidamente aplicada a cualquier actividad del proyecto que contribuya al logro de sus resultados y objetivos.

- **Riesgo por devaluación de la moneda**

En ningún caso **ACF-E** asumirá el riesgo por devaluación de la moneda. **Centro AGUA-UMSS** asumirá el riesgo por la devaluación correspondiente a su parte presupuestaria.



- **Auditoría interna**

ACF-E planificará una auditoría interna, hacia mediados y final de la ejecución, durante la cual se requerirá la colaboración del **Centro AGUA-UMSS** para corroborar que los soportes adicionales corresponden al listado de gastos entregado a ACF-E, que expedientes de compra, contratos, etc. (Ver **Anexo VII**: checklist pre-audit de ECHO).

- **Consultas**

En caso de dudas por parte de **Centro AGUA-UMSS** en cuanto a procedimientos, deberá consultar previamente a ACF-E.

ARTICULO 17. GESTIÓN LOGÍSTICA DE EQUIPAMIENTO, SERVICIOS Y OBRAS

Centro AGUA-UMSS deberá cumplir con los procedimientos logísticos de ACF-E, en relación a bienes servicios y obras (Ver **Anexo VIII**: Umbrales de compras ACF-E), Dado que ACF-E es socio firmante del contrato por lo que tiene la responsabilidad legal de garantizar los procedimientos establecidos por el donante. Centro AGUA-UMSS deberá respetar los mismos umbrales de compras y procedimientos logísticos que los manejados por ACF-E.

- Se deberá presentar un plan de compras detallado antes del inicio de los procesos de aprovisionamiento para facilitar la gestión global del plan de compras.
- En cuanto a la selección de proveedores para la adquisición de bienes, servicios y obras, se deberá elegir el mismo proveedor seleccionado solo y cuando los bienes, servicios y obras son los mismos y serán comprados por varios socios. Esto implicara una cotización y selección conjunta entre todos los socios a fines de evitar la fragmentación del mercado ya que será considerado el monto/valor global de la compra (al revés del valor de la compra por cada socio en separado).
- Centro AGUA-UMSS se compromete a enviar el proceso de compra completo a ACF-E para su aprobación y ejecución.
- En el caso de los equipamientos, Centro AGUA-UMSS aplicara las reglas de amortización de ACF-E indicadas en el siguiente cuadro.
- En el caso de los equipamientos, **Centro AGUA-UMSS** aplicará las reglas de amortización de **ACF-E** siempre que sus reglas de amortización sean menos restrictivas a las indicadas en el siguiente cuadro

TIPO DE BIENES	REGLAS ACF-E
Vehículos: Coches, motocicletas	48 meses
Ordenadores (laptops y desktops) y otro equipamiento informático	20 meses
Equipamiento de comunicación (incluido teléfonos satélite)	20 meses
Generadores	20 meses
Otro equipamiento	20 meses
Mobiliario de oficina	No amortizable



- **ACF-E** considera equipamiento a un recurso con, al menos, dos de las tres condiciones siguientes:
 - Con un precio de compra unitario inicial superior a 500 Euros.
 - Con un número de serie.
 - Con un pronóstico de vida útil mayor a un año (basado en la documentación técnica del equipo).

- **ACF-E y Centro AGUA-UMSS** procederán a un control final del destino de los bienes comprados por los Socios, asegurándose que:
 - a) Son oportunamente donados cuando exista obligación y sean debidamente documentados (carta de donación para su uso propio y específico por los beneficiarios en el marco del proyecto).
 - b) Si se transfieren a otros proyectos financiados por la Comisión Europea, sigan los pasos establecidos por ECHO.
 - c) Se respete, para el global del consorcio, la indemnización para el equipamiento de bajo coste de un máximo de 15.000 Euros, con un coste máximo por cada equipamiento menor o igual a 2.000 Euros.

ARTÍCULO 18: MECANISMOS DE COORDINACIÓN

En el marco del Consorcio y para facilitar su gestión entre todos los Socios, dos Comités serán creados:

i) Comité de Gestión y ii) Comité de Implementación:

- **COMITÉ DE GESTIÓN:**
 - **Liderazgo:** este Comité será liderado por ACF-E mediante su Coordinador de Ayuda Humanitaria y Preparación ante Desastres, Coordinadora Administrativas Financiera y Directora País.
 - **Participantes:** dos representantes (un técnico y un administrativo o un logístico) por parte de cada Socio serán participantes de este Comité.
 - **Responsabilidades:** serán responsabilidades de este Comité: i) inducir y vigilar el respeto de metodologías y herramientas necesarias al buen desarrollo del Proyecto destinadas a la asistencia técnica del proyecto, ii) asegurar la representación institucional del Consorcio, iii) asegurar el funcionamiento del sistema de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas, iv) monitorear el buen uso de los fondos y funcionamiento financiero, v) vigilar por el cumplimiento técnico por parte de cada Socio, vi) asegurar aspectos metodológicos en los procesos de evaluaciones del proyecto y vii) tomar decisiones finales en tema administrativos, financieros y logísticos que repercuten en todo el Proyecto y viii) resolver conflictos en caso que se presenten.
 - **Frecuencia de encuentros:** este Comité se reunirá cada 3 o 4 meses de acuerdo a los Términos de Referencia del Comité que estarán consensuados y aprobados por todos los Socios en una primera instancia de desarrollo del proyecto.



[Handwritten signature]

- **COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN:**
 - **Liderazgo:** este Comité será liderado por los Coordinadores del Proyecto de **ACF-E** con el apoyo del Responsable de Monitoreo y Evaluación y el Responsable de Comunicación e Incidencia del Proyecto.
 - **Participantes:** los coordinadores de todos los Socios, específicamente contratados para este Proyecto, serán participantes de este Comité. Igualmente los técnicos de las diferentes áreas del Proyecto y/o administrativos/logísticos de todos los Socios serán presentes en este Comité, siempre y cuando lo requiera la necesidad de coordinación de actividades (esta invitación expresa se hará a solicitud de los Coordinadores por parte de cada Socio).
 - **Responsabilidades:** serán responsabilidades de este Comité: i) validar las herramientas y metodologías propuestas por el Proyecto, ii) asegurar la coordinación a nivel local con todos los actores, iii) vigilar por la buena ejecución de las actividades del Proyecto, iv) operativizar el sistema de Monitoreo, Evaluación y Rendición de Cuentas, v) asegurar el cumplimiento de los mecanismos administrativos y logísticos estipulados en este documento, vi) vigilar el buen uso de los fondos mediante una pertinente y oportuna supervisión técnica y vii) informar al Comité de Gestión de cualquier problema, dificultad relevante en la ejecución del proyecto.
 - **Frecuencia de encuentros:** este Comité se reunirá cada 3 o 4 meses de acuerdo a los Términos de Referencia del Comité que estarán consensuados y aprobados por todos los Socios en una primera instancia de desarrollo del proyecto.
- Las Actas elaboradas en las reuniones de los Comités tendrán carácter de decisión obligatoria y/o recomendación y serán validadas por los miembros del Comité de Gestión. Las mismas tendrán carácter vinculante ante la validación de los aquí firmantes.
- Las reuniones de los Comités no excluyen una coordinación y comunicación fluida a través de reuniones ad hoc, correos electrónicos, comunicación telefónica para asegurar una óptima ejecución de **La Acción**.
- El funcionamiento de los comités de gestión y de implementación se detallarán en sus respectivos términos de referencia a definir en el taller de arranque interno en junio de 2013.

ARTÍCULO 19: VISIBILIDAD Y COMUNICACIÓN

- En el marco del Consorcio, toda comunicación o publicación sobre **La Acción**, informes internos anuales, contactos con medios de comunicación, ítems de visibilidad (afiches, pegatinas, chalecos, camisetas), información dirigida a los beneficiarios e incluso en conferencias o seminarios, deberá mencionar que **La Acción** ha recibido apoyo financiero de ECHO y ha sido ejecutada en conjunto por todos los Socios.
- En cualquier caso, la visibilidad ligada a **La Acción** estará supeditada a los lineamientos de todos los Socios, los cuales se atañen a su vez a lo establecido por el Donante principal del Proyecto. Las pautas a seguir respecto a formatos e imagen institucional se detallan en el Plan de Visibilidad y Comunicación del presente Acuerdo cual se elaborará en el marco de **La Acción**.
- Toda publicación derivada de **La Acción**, cualesquiera que sean su forma y soporte, incluido Internet, deberá llevar la mención siguiente: "Este documento se ha realizado con apoyo financiero de ECHO. Los puntos de vista que en él se exponen reflejan exclusivamente la opinión de ACF-E y todos los Socios del Consorcio, y por lo tanto, no representan en ningún caso el punto de vista oficial del Donante".



- **ACF-E** asegurará la debida difusión del origen de los fondos e incorporará de forma visible el logotipo de todos los Socios, el logotipo del proyecto Geñoi, así como el de ECHO.

ARTÍCULO 20. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad, los títulos y los derechos de propiedad industrial e intelectual de los resultados de la Acción y los informes u otros documentos relativos a la misma, corresponderán a **ACF-E**, Centro **AGUA-UMSS** y a **ECHO**. Tanto Centro **AGUA-UMSS** como **ACF-E**, se conceden el derecho mutuo de utilizar los documentos, conocimientos u experiencias derivados de la Acción en cualquiera de sus formas, con el objeto de permitir su máxima difusión, con la condición de que dicha difusión sea carente de lucro. Se requerirá la mención del origen de los conocimientos y/o experiencias difundidas.

ARTÍCULO 21. RESPONSABILIDADES LEGALES ANTE TERCEROS

- Centro AGUA-UMSS** desvincula a **ACF-E** de toda responsabilidad relativa a cualquier reclamación o diligencia judicial, como consecuencia de una infracción de las leyes o reglamentaciones cometida por **Centro AGUA-UMSS**, por sus empleados o por las personas que estén a su cargo, o a causa de una violación de los derechos de terceros.
- ACF-E** desvincula a **Centro AGUA-UMSS** de toda responsabilidad relativa a cualquier reclamación o diligencia judicial, como consecuencia de una infracción de las leyes o reglamentaciones cometida por **ACF-E**, por sus empleados o por las personas que estén a su cargo, o de una violación de los derechos de terceros.

ARTÍCULO 22. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (LEY APLICABLE)

- Cualquier desacuerdo entre las Partes en cuanto a la interpretación y aplicación del presente documento, que no sea resuelto por la vía directa y conciliatoria, deberá tratarse conjuntamente por los responsables máximos de **ACF-E** y **Centro AGUA-UMSS**.
- De haber sido resueltas por la vía conciliadora, se realizará un acuerdo suscrito entre las Partes que pasará a ser Adendum de este Acuerdo.
- En caso de litigio entre **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E**, serán las disposiciones financieras y administrativas de **ECHO**, las que prevalecerán por sobre las condiciones especificadas en el presente Acuerdo. En caso que éstas últimas no den respuesta y solución al conflicto, el litigio será sometido a un arbitrio de conformidad entre las partes. De no alcanzarse acuerdo vía arbitrio, se recurrirá a los tribunales competentes de Bolivia.

ARTÍCULO 23. TERMINACIÓN DEL ACUERDO

El presente Acuerdo quedará sin vigor en los siguientes casos:

- Vencimiento del plazo de duración del Acuerdo.
- Imposibilidad de llegar a un acuerdo con el mecanismo de conciliación.

Circunstancias de fuerza mayor, (entendidas como cualquier suceso que no se puede prever y/o no se puede superar), que impida a las Partes el cumplimiento de sus obligaciones.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a loop.

- d. Incumplimiento por parte de **ACF-E**, de alguna de las obligaciones de su incumbencia, en la medida en que el incumplimiento no se justifique y que **ACF-E**, tras habersele enviado un requerimiento escrito para que respete sus obligaciones, siga sin cumplirlas o no haya proporcionado una explicación satisfactoria en un plazo de 15 días a partir del envío del requerimiento.
- e. Incumplimiento por Parte de **Centro AGUA-UMSS**, de alguna de las obligaciones de su incumbencia, en la medida en que el incumplimiento no se justifique y que **Centro AGUA-UMSS**, tras habersele enviado un requerimiento escrito para que respete sus obligaciones, siga sin cumplirlas o no haya proporcionado una explicación satisfactoria en un plazo de 15 días a partir del envío del requerimiento.
- f. Declaración falsa o incompleta de **Centro AGUA-UMSS** para acceder a la presente asociación o transmisión de informes que no se ajusten a la realidad.
- g. En los casos anteriores, **ACF-E** podrá exigir el reembolso total o parcial de las cantidades ya gastadas en virtud de la presente colaboración. Previa o alternativamente a la resolución prevista en este capítulo, **ACF-E** podrá suspender los pagos con carácter cautelar y con preaviso de cinco días.

ARTÍCULO 24. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL ACUERDO

Cualquiera de las Partes podrá suspender temporalmente la ejecución de la acción si las circunstancias, en particular en caso de fuerza mayor (entendido como cualquier suceso que no se puede prever y/o no se puede superar), por incumplimiento reiterado de las obligaciones de uno de los socios del consorcio que hicieran que la ejecución fuera imposible o demasiado difícil o peligrosa. Informará de ello sin demora a **ACF-E** y a los demás socios de La Acción incluyendo todas las precisiones necesarias. En caso de suspensión temporal, se reanudará la ejecución en cuanto se den las condiciones oportunas, momento que se determinará en conjunto entre las partes previa aceptación por parte de ECHO.

ARTÍCULO 25. CONFIDENCIALIDAD

Ambas Partes se comprometen a preservar la confidencialidad de los informes previstos y de todo documento, información u otro material que se les comunique (relación con propiedad intelectual).

ARTÍCULO 26. CONFLICTO DE INTERÉS

Ambas Partes se comprometen a tomar todas las precauciones necesarias para evitar toda posibilidad de conflicto de intereses e informarán sin demora a los demás socios del Consorcio de toda situación que constituya un conflicto de intereses o pueda conducir al mismo. Existe conflicto de intereses cuando en el ejercicio de las labores en el marco del Acuerdo entre **Centro AGUA-UMSS** y **ACF-E**, sobreviene una contraposición entre los intereses personales y los institucionales.

ARTÍCULO 27. CESIÓN A ENTIDADES TERCERAS

El presente Convenio de ejecución y sus fondos no pueden en ninguna circunstancia ser transferidos o cedidos a una parte tercera sin la autorización previa y por escrito de **ACF-E**.



ARTICULO 28. CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL PROYECTO

Centro AGUA-UMSS deberá conservar toda la información generada por el proyecto durante 5 años después de la fecha de cierre del proyecto. Esta información podrá incluir lo siguiente:

- formato físico y en ordenador de la contabilidad y documentos de respaldo (contratos, planilla de recursos humanos, procedimientos de compras, facturas, documentos bancarios, etc.)
- documentos comprobantes de los medios de verificación del proyecto (informes, línea de base, capacitaciones, lista de participantes en talleres, actas de reunión, correos electrónicos, fotos, cartas de donación, documentos de visibilidad y comunicación, etc).


ARTÍCULO 29. ACEPTACIÓN Y FIRMAS DE LAS PARTES

Las Partes que suscribimos, declaramos nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones del presente Acuerdo, comprometiéndonos a su fiel y estricto cumplimiento, a cuyo efecto lo firmamos en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto legal.

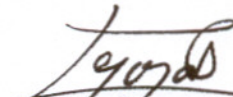
La Paz, 06 /11 /2013

Por ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (ACF-E)

POR LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON



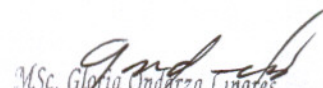
Ana Lucia Rodrigues de Oliveira
Representante Legal y Directora País



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR



Ing. Juan Villarroel Solís
DECANO FCAy P
CENTRO AGUA



MSc. Gloria Onofreza Linares
JEFE DEPARTAMENTO CONVENIOS
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS